



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOQUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACTUACIONES PARA REDUCIR POSIBLES INUNDACIONES, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS RIBERAS Y CAUCE DEL RÍO GENIL Y SU ENTORNO

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (1); acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

De conformidad con el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (1); y en contra de PP (4); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la enmienda de adición presentada por el grupo municipal de Ahora Palma que propone añadir:

- Actuar en la limpieza de las riberas y control de la flora ripícola para la fijación de los márgenes del río
- Proteger y mantener los árboles de ribera que fijan las orillas del cauce evitando su erosión, tales como sauces, fresnos, almezos y álamos.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (1); y en contra de PP (4); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la Moción del grupo municipal socialista, con la enmienda de adición del grupo municipal Ahora Palma, relativa a la limpieza, mantenimiento y actuaciones para reducir posibles inundaciones, así como la recuperación y puesta en valor de las riberas y cauce del Río Genil y su entorno que a continuación se transcribe:

Exposición de motivos

Tras las intensas lluvias acontecidas durante el último mes, el pasado fin de semana nuestra localidad sufrió inundaciones en diferentes zonas limítrofes con el río Genil como son los Pagos de Huerta de Pedro Díaz, La Granja, El Rincón, La Pimentada, El Carrascalejo y las calles Barqueta, Duque y Flores, Miralrío, callejón



del Junco, etc., provocando la entrada de agua en viviendas y zonas de cultivo con los correspondientes daños materiales para los vecinos de Palma del Río.

Desde un punto de vista de seguridad ciudadana, se considera imprescindible tener un conocimiento del estado del cauce del río así como las labores necesarias para mantener el cauce en un estado óptimo ante posibles lluvias continuas y crecidas del río.

Así mismo, en los márgenes del río Genil se desarrolla un interesante y valioso ecosistema caracterizado, por una vegetación de bosque de ribera con numerosas especies arbóreas y con una fauna fluvial y ribereña propia de un río de tipo mediterráneo-subtropical. La vegetación de ribera conlleva beneficios ambientales como:

- 1.- Ayuda a mantener el necesario equilibrio biológico para la flora y la fauna.
- 2.- Contribuye a suavizar el rigor de los elementos climáticos.
- 3.- Ofrecen un alto valor paisajístico y cultural con recurso ambiental y un espacio de ocio sostenible.

Bajo un planteamiento de revalorización de este espacio, adquiere sentido la importancia de tener en cuenta las múltiples posibilidades que ofrece nuestro río. Por ejemplo el uso turístico, en donde podríamos desarrollar el turismo verde, turismo deportivo y turismo cultural, turismo de aventura.

Una vez recuperada la imagen de nuestro río, empezar a desarrollar intervenciones para la Riberas del río Genil promoviendo el conocimiento del patrimonio natural y cultural del río Genil, con la finalidad de poner en valor y promocionar el río como un gran parque fluvial que dé respuesta a la demanda de espacios naturales y de ocio por parte de la población, facilitando la práctica deportiva de la zona con rutas de senderismo, running, ciclismo, pesca y piragüismo.

Siendo conscientes de la necesidad de preservar nuestra biodiversidad y de acometer paulatinamente la reparación de aquellos elementos que se encuentran deteriorados, nuestro Ayuntamiento ha llevado a cabo dos programas de restauración medioambiental en el entorno a través de programas generadores de empleo, para regenerar el bosque de ribera de alto valor ecológico y la recuperación de la senda peatonal del gentil dotando al sendero de equipamiento y mobiliario urbano diverso.



Aunque son numerosas las visitas de los responsables de vigilancia del cauce del río a las actuaciones que el ayuntamiento viene realizando para la restauración ambiental, son varios los comunicados que nos hemos visto la obligación de comunicar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para que realice sus funciones de limpieza y control del cauce; como las realizadas el 11 de agosto de 2017 donde se pedía la limpieza de las isla de la grava en el centro del cauce aguas abajo del azud y el 1 de marzo de 2018 comunicándole la existencia de espuma en el cauce del río, y que nos identifique si se trataba de un posible vertido al río en nuestra localidad o río arriba.

Por todo ello, el grupo municipal socialista presenta para su consideración y aceptación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a retirar la isla de grava que se ha creado en el centro del cauce aguas abajo del azud, a la limpieza del cauce y a realizar las inspecciones necesarias e identificar cualquier vertido no controlado que produzca daños al ecosistema del río.

2.- Dar traslado de la presente moción al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

3.- Actuar en la limpieza de las riberas y control de la flora ripícola para la fijación de los márgenes del río

4.- Proteger y mantener los árboles de ribera que fijan las orillas del cauce evitando su erosión, tales como sauces, fresnos, almezos y álamos.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fechado y firmado electrónicamente